

DECRETO

609

ANTOFAGASTA,

11 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2796 de 2009, sobre Reglamento Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio D.J. N° 333, de 05 de julio de 2013, de la Dirección Jurídica, se solicita la oficialización de las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad, jornada completa adscrito al Departamento de Ingeniería Comercial, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

1. OFICIALIZASE las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad, jornada completa adscrito al Departamento de Ingeniería Comercial, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE
ACADÉMICO EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA**

Adscrito a la Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Comercial
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académicos Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Comercial de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 Reglamento sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1-IDENTIFICACION DE LAS VACANTES

N° de vacantes : 1
Planta : Académica
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

Unidad de Desempeño: Departamento de Ingeniería Comercial- Facultad de Ingeniería.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

CARGOS: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones de los cargos llamados a concurso, estarán orientados preferentemente a las investigaciones científicas y aplicadas al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes de postgrado, en el área de la administración y economía, en especial en economía minera y negocios mineros.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes, conforme a lo previsto en el Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Estar en posesión del título de profesional de Ingeniero Comercial o profesión afín, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera que haya sido reconocido por la Universidad de Chile, o en virtud de un Tratado o Convenio.
- b).- Deseable poseer el grado académico de Doctor y/o Magister en el área de la Administración o Economía o Negocios Mineros otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile o en virtud de un Tratado o Convenio.
- c).- Deseable poseer formación o capacitación en Docencia Universitaria.
- d).- Deseable poseer experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería, ya sea como directivo o labores de asesoría, análisis o asistencia técnica.
- e).- Deseable experiencia docente universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c) d), y e) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 15 de julio al 09 de agosto de 2013, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, formación o cursos de capacitación en Docencia Universitaria.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria en pregrado.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia laboral en el sector público o privado relacionado con la minería.
- Documentación que acredite, en su caso, presentaciones en congresos, seminarios, consultorías o asesorías.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 15 de julio al 09 de agosto de 2013 ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en la Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán

4.- PROCESO DE SELECCION

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer el Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ingeniería- Departamento de Ingeniería Comercial.

La evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1) Factor Formación (Ponderación = 60 %).

1.1 Sub-factor grado de Doctorado y/o Magister en el área de la Administración o economía o negocio minero. (Ponderación = 45%).

- a) Acredita poseer el grado de Doctor y Magister = 100 puntos.
- b) Acredita poseer sólo el grado de Magister = 75 puntos
- c) No acredita poseer el grado de Doctor o Magister = 0 punto.

1.2 Sub-factor formación o capacitación en Docencia universitaria. (Ponderación = 15%).

- a) Acredita formación o capacitación en docencia universitaria=100 puntos.
- b) No acredita formación o capacitación en docencia universitaria= 0 punto.

2) Factor experiencia profesional-laboral en el sector privado o público relacionado con la minería, ya sea como directivo o labores de asesoría, análisis o asistencia técnica (Ponderación 20%).

- a) Acredita experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería=100 puntos.
- b) No acredita experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería= 0 punto.

3) Factor Experiencia Docente Universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial (Ponderación = 20%)

- a) Acredita 10 o más años de experiencia Docente universitaria en pre-grado en carreras de Ingeniería Comercial = 100 puntos.
- b) Acredita entre 5 y 9 años de experiencia Docente universitaria en pre-grado en carreras de Ingeniería Comercial = 75 puntos.
- c) Acredita menos de 5 años de experiencia Docente universitaria en pre-grado en carreras de Ingeniería Comercial= 50 puntos.

2. PROCÉDASE a la publicación de las presentes bases, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Exento 2796 de 2009, que fija el Texto Refundido del Reglamento de Procedimiento de Nombramiento de los Académicos de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/FEDLC/MDS/MVR
CHILE

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería
Decretación


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
RECTOR
CHILE